



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/3786

Expte. N° 2023-4-1-0000528

Montevideo, 28 FEB. 2023

VISTO: la Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 2021, fueron designados en Misión Oficial en calidad de observadores de Verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia (UNVMC) a los siguientes funcionarios: Comisario Josua Michael Fernández Alfonso, cédula de identidad número 4.187.995-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación; Sub Comisarios Mario Fernando Alvez Ortiz, cédula de identidad número 3.187.816-7 y Kelly De los Santos Rodríguez, cédula de identidad número 4.528.921-1, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Montevideo, por el período de 12 meses, comprendido entre el 20 de enero de 2022 y el 19 de enero de 2023;-----

II) que de antecedentes agregados surge que el despliegue de los Observadores de la Misión precedentemente citada comenzó el 5 de marzo de 2022;-----

III) que por Memorando N° 0177-23, de 31 de enero de 2023, procedente de la Dirección de la Policía Nacional se informó que el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas solicitó la extensión de permanencia en la Misión de referencia para dichos Oficiales,

por el término de 6 (seis) meses, esto es, desde el 5 de marzo hasta el 4 de setiembre de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto, corresponde autorizar la prórroga en la citada Misión conforme lo precedentemente relacionado;-----

II) que conforme lo previsto por el artículo 105 de la Ley 20.075, de 20 de octubre de 2022, corresponde el pago del suplemento equivalente al 50 % de los sueldos policiales y demás compensaciones a los mencionados funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle: **a) al Comisario Josua Michael Fernández Alfonso:** por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 4 de setiembre de 2023, la suma de \$ 341.385,63 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco con sesenta y tres); **b) al Sub Comisario Mario Fernando Alvez Ortiz:** por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 4 de setiembre de 2023, la suma de \$ 282.508,32 (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos mil quinientos ocho con treinta y dos) y **c) a la Sub Comisario Kelly De los Santos Rodríguez:** por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 4 de setiembre de 2023, la suma de \$ 279.916,92 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve mil novecientos dieciséis con noventa y dos). El total a abonar a los funcionarios designados por el período de la prórroga de la presente misión asciende a la suma de \$ 903.810,87 (pesos uruguayos novecientos tres mil ochocientos diez con ochenta y siete);-----

III) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan.-----

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 -Secretaría-, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior; a lo establecido por el artículo 105 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase la prórroga en Misión Oficial en calidad de observadores de Verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia, por el término de 6 (seis) meses, desde el 5 de marzo al 4 de setiembre de 2023 a los siguientes funcionarios: Comisario Josua Michael Fernández Alfonso, cédula de identidad número 4.187.995-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación; Sub Comisarios Mario

Fernando Alvez Ortiz, cédula de identidad número 3.187.816-7 y Kelly De los Santos Rodríguez, cédula de identidad número 4.528.921-1, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Montevideo.-----

- 2º) Autorízase el pago a los funcionarios citados en el numeral anterior del suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás compensaciones al amparo de lo previsto por el artículo 105 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 , de acuerdo al siguiente detalle: **a) al Comisario Josua Michael Fernández Alfonso:** por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 4 de setiembre de 2023, la suma de \$ 341.385,63 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco con sesenta y tres); **b) al Sub Comisario Mario Fernando Alvez Ortiz:** por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 4 de setiembre de 2023, la suma de \$ 282.508,32 (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos mil quinientos ocho con treinta y dos) y **c) a la Sub Comisario Kelly De los Santos Rodríguez:** por el período comprendido entre el 5 de marzo y el 4 de setiembre de 2023, la suma de \$ 279.916,92 (pesos uruguayos doscientos setenta y nueve mil novecientos dieciséis con noventa y dos). El total a abonar a los funcionarios designados por el período de la prórroga de la presente misión asciende a la suma de \$ 903.810,87 (pesos uruguayos novecientos tres mil ochocientos diez con ochenta y siete).-----



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- 3º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 -Secretaría-, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior, teniendo presente lo referido en el Considerando V de la presente.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores renuévense los Pasaportes correspondientes.-----
- 5º) Pase a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, al Instituto Nacional de Rehabilitación y a la Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

